

INFORME DE AUSTERIDAD 2017 LEY 1474 DE 2011

| | | |
|-------------------------|-----------------------------|--|
| Jefe de Control Interno | Iván Darío Chalarca Sánchez | Período evaluado: Octubre a Diciembre del 2017 |
| | | Fecha de elaboración y publicación: 5 de marzo de 2018 |

La Oficina Asesora de Control Interno de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al cuarto trimestre/2017 de nuestra institución publicada en el portal institucional, para visibilizar el adecuado manejo del gasto público institucional.

OBJETIVO.

Establecer los lineamientos para elaborar el informe de Austeridad en el gasto en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango con respecto a los gastos de funcionamiento, dando cumplimiento a los lineamientos no vinculantes contenidas en las Estrategias del Sector en Cumplimiento del Plan de Austeridad expedido por la Función Pública; será responsabilidad del funcionario encargado del manejo financiero y presupuestal, en cabeza de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2017 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2016, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaría General y los Grupos de Apoyo a cargo de los temas. El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público)
- Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Resolución 01 de febrero de 2015 de la Función Pública.
- Ley 1815 de diciembre 7 de 2016.
- Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017

METODOLOGIA Y FUENTES DE INFORMACION.

RUTA DE ACCESO. Para efectos de analizar las cifras del comportamiento de los trimestres a comparar, se ingresa al portal de la Contaduría General de la Nación, luego se ingresa al aplicativo CHIP, consulta, informe al ciudadano, nombre de la entidad, categoría: cgr_presupuestal, periodo: se selecciona el trimestre a comparar, formulario: se escoge ejecución presupuestal y luego se le da clic en consultar. cuando abre se le da nivel 9 y se escogen los rubros a auditar.

Los trimestres son incrementales, por lo que se debe restar al trimestre evaluado, la ejecución de gasto del trimestre haciendo el comparativo con el mismo trimestre del año anterior, para cada uno de los trimestres comparados, sobre los siguientes rubros:

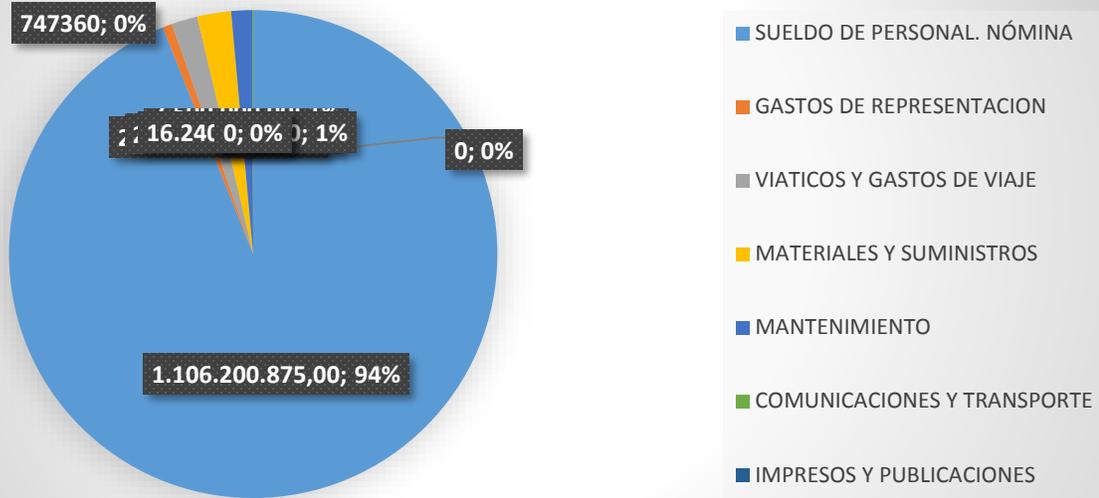
- SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA
- GASTOS DE REPRESENTACION
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- MATERIALES Y SUMINISTROS
- MANTENIMIENTO
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
- IMPRESOS Y PUBLICACIONES
- PUBLICIDAD
- SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANT, ASEO Y ENERGIA) TELEFONIA MOVIL

| CONCEPTO | RUBRO | CUARTO TRIMESTRE 2016 | CUARTO TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA EN PESOS |
|--|---------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA | 2.1.01.01.01 | 1,106,200,875 | 1.495.990.932 | -389.790.057 |
| GASTOS DE REPRESENTACION | 2.1.01.01.03 | 7,087,284 | 14,953,032 | -7.865.748 |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 2.1.02.02.03 | 22,121,896 | 37,759,745 | -15.637.849 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.1.02.01.01 | 24,708,001 | 15,925,107 | 8.782.894 |
| MANTENIMIENTO | 2.1.02.02.15 | 18,912,001 | 15,943,000 | 2.969.001 |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | 2.1.02.02.05 | 747,360 | 1,282,183 | -534.823 |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 2.1.02.02.13 | 17,141,030 | 2,360,000 | 14.781.030 |
| PUBLICIDAD | 2.01.02.02.13 | 13,000,000 | 5,818,943 | 7.181.057 |
| SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANT, ASEO Y ENERGIA) TELEFONIA MOVIL | 2.1.02.02.07 | 107,057,552 | 115,042,842 | -7.985.290 |

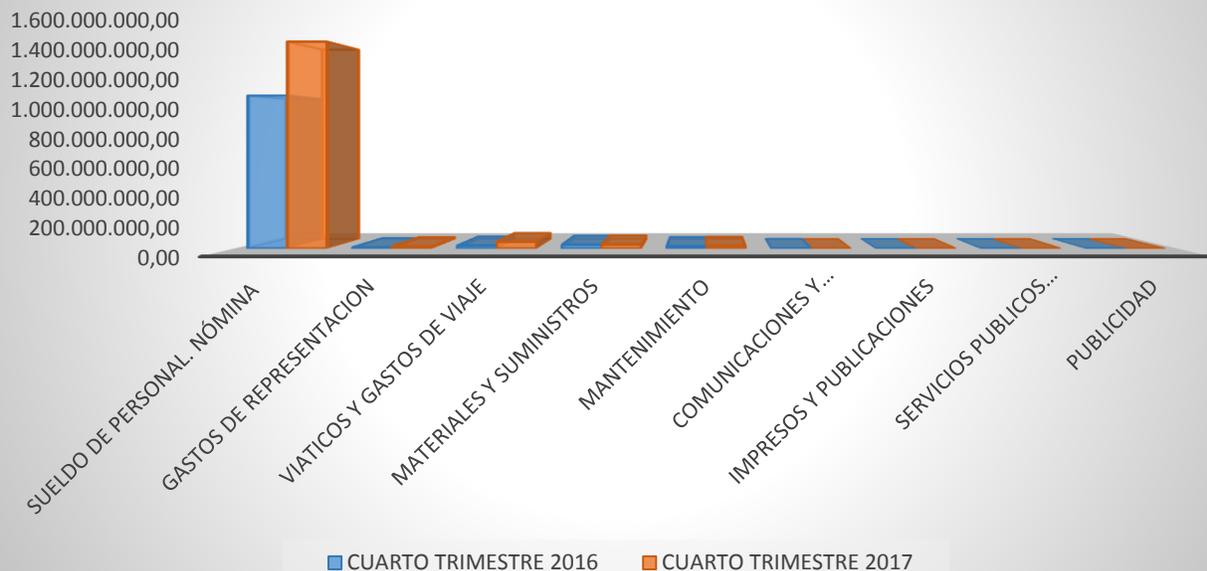
| CONCEPTO | DIFERENCIA | COMENTARIOS SOBRE EL COMPRTAMIENTO DE CADA GASTO |
|----------------------------|--------------|---|
| SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA | -389.790.057 | El aumento del gasto comparativo entre los dos periodos obedece al incremento del IPC que incide en la carga salarial de personal docente de planta, quienes a partir de enero/2017 se posesionaron de conformidad con el concurso docente realizado por la institucion; es importante aclarar que si viene es cierto para diembre del 2016 existian 15 profesores en provisonalidad, a partir del mes de enero del 2017, iniciaron los 11 nuevos docentes de planta, por lo que su grado es del nivel profesional y no en calidad de Instructores y Tecnicos de menor sueldo; de la misma manera el incremento del 7% del salario para la planta administrativa, incluye salarios, vacaciones, cesantías; adicional en dicho aumento incide el |

| | | |
|--|-------------------|---|
| | | nombramiento del cargo de Secretario General, mas la recategorizacion del cargo de la profesional Comunicadora. |
| GASTOS DE REPRESENTACION | -7.865.748 | El aumento obedece a la celebracion de Convenios con el Ministerio, gastos para relaciones con el ministerio de educación, para poder hacer las reuniones con los nuevos convenios con los mpios antioqueños, firma de proyectos nuevos para la vigencia 2017. |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | -15.637.849 | Todos los convenios que se celebraron con el Ministerio de Educación Nacional y con el municipio de Támesis, convenios 1175,1285, 1054, viajes, viáticos y tiquetes aéreos en clase económica y viajes a Bogotá al MEN para efectos de renovaciond de registros calificados |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 8.782.894 | Disminucion de los gastos entre los dos cuatrimestres comparativos 2016-2017 |
| MANTENIMIENTO | 2.969.001 | Disminucion de los gastos entre los dos cuatrimestres comparativos 2016-2017 |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | -534.823 | Incremento en los gastos por peajes para efectos de recoger a los representantes del MEN y pago de documentacion enviado por correo certificada en cumplimiento de la labor misional |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 14.781.030 | Disminucion de los gastos entre los dos cuatrimestres comparativos 2016-2017 |
| PUBLICIDAD | 7.181.057 | Disminucion de los gastos entre los dos cuatrimestres comparativos 2016-2017 |
| SERVICIOS PUBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANT, ASEO Y ENERGIA) TELEFONIA MOVIL | -7.985.290 | El incremento obedece al aumento normal del IPC decretado anualmente por el gobierno nacional, que incide para los servicios publicos |

CUARTO TRIMESTRE 2017



EJECUCIÓN DEL GASTO INFORME DE AUSTERIDAD 2017





TOTAL FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

| TIPO DE VINCULACIÓN | CANTIDAD |
|--|----------|
| Funcionarios de la planta administrativa | 35 |
| Docentes en carrera administrativa | 10 |
| Contratistas por prestación de servicios directos con Débora | 6 |
| Funcionarios en provisionalidad | 18 |
| Funcionarios de libre nombramiento y <u>remoción</u> | 17 |

| NIVELES | CANTIDAD |
|--------------------|----------|
| DIRECTIVOS | 11 |
| ASESORES | 4 |
| PROFESIONALES | 15 |
| TECNICOS | 3 |
| ASISTENCIALES | 11 |
| DOCENTE EN CARRERA | 10 |
| HORA CATEDRA | 81 |
| TOTAL DOCENTES | 91 |

Viáticos y Gastos de Viaje. Para atender prioritariamente asuntos institucionales relacionados con la Entidad, el gasto en este rubro en la vigencia 2017 \$ 22,121,896 por concepto de suministro de tiquetes terrestres y aéreos par el desplazamiento de personal docente y administrativo dentro y fuera del país bien para atender los diferentes convenios interadministrativos y para desplazamientos a otras ciudades en cumplimiento de la actividad misional.

SERVICIOS PÚBLICOS. Con respecto a servicios publicos (acueducto, alcant, aseo y energia, telefonia movil ipp, se presentó un incremento representativo comparado con el cuarto trimestre de la anterior vigencia, toda vez que el trimestre 2017 correponde a fin o de actividades académicas con mayor oferta educativa. Incide el incremento del IPC



Telefonía Fija: En este concepto se reporta incremento mínimo con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. El siguiente cuadro describe el estado de la telefonía para el sistema de vos IP llevado a cabo en la Entidad, con el fin de mejorar las comunicaciones tanto al interior de las áreas, como con los grupos de valor. Incide el IPC.

RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno, reitera la adecuada y racional utilización de los siguientes bienes y servicios:

- **SERVICIOS PÚBLICOS.** Con el fin de propender por el ahorro de energía en la Entidad, en el periodo evaluado se continuó con la implementación de las siguientes medidas: Reparación de la iluminación de las zonas de circulación de todo el edificio, disminuyendo la cantidad actual de lámparas en funcionamiento en un indicador de ahorro significativo e instalación de lámparas LED. Los equipos electrónicos como el televisor instalado en el corredor es de bajo consumo y tiene horario de encendido

y apagado, según políticas de operación. Recorridos por parte del vigilante para apagar luces a las 10:00 p.m.

- Telefonía Fija: Con el fin de verificar el cumplimiento de la política de operación frente a las llamadas telefónicas, la las planillas de llamadas a larga distancia y a celulares tiene un control adecuado y estricto. Igualmente, para el control de llamadas los teléfonos nuevos poseen clave asignada y para los teléfonos directos antiguos que se evidenció no tenían clave,
- Se ha llevado a cabo la implementación de controles como la revisión del sistema hidráulico para detectar la presencia de fugas, el establecimiento de un formato para el control de las estadísticas de consumo de agua y la aplicación de las políticas de operación.
- Los planes, manuales, cartillas, procedimientos deben conservasen en formato electrónico y descargasen desde el driver de Calidad (Y:))
- Implementar en cada oficina, un punto para recopilar papel reciclado.
- Las comunicaciones internas deben elaborarse a través de Outlook o intranet.
- Debe darse continuidad a las publicaciones digitales.
- Autorizar a los funcionarios a la utilización de videoconferencias y de esa manera evitar el desplazamiento de funcionarios a nivel nacional.
- Compra de tiquetes aéreos con las mejores tarifas para desplazamientos nacionales en línea económica.
- Impresión a doble cara de documentos.
- Se deberá implementar el uso de la planilla para registro de llamadas a celular y teléfono fijos a larga distancia. Procurar obtener planes corporativos que son más económicos, amplios y rendidores.
- Utilización adecuada y controlada de baños y energía, mediante la revisión y medición del consumo mensual; verificar fugas y pérdidas de agua.
- Realizar capacitaciones en las instalaciones de la institución.
- Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06, en la cual se establece “Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario.
- Con el fin de dar continuidad a las medidas de austeridad, se debe documentar el Plan de Gestión Ambiental para la vigencia 2018 para efectos de direccionar el consumo en energía, acueducto y alcantarillado que permita tener un indicador de porcentaje en reducción en cada periodo.

CONCLUSIÓN

Los viáticos y gastos de viaje, se realizaron en clase económica y atendiendo los lineamientos establecidos en directrices del representante legal. Medio de transporte terrestre y aéreo para zonas del departamento de Antioquia..

Horas extras. Durante el periodo comparativo, se pudo evidenciar que no se generaron pagos por este concepto. La institución ha realizado un eficiente manejo en la liquidación de Horas extras pues ningún valor se ha cancelado durante los dos cuartos trimestres de las vigencias 2016 y 2017.

Vacaciones. En la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, las vacaciones son colectivas y no son acumulables



Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

Resolución 1592/03 Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo 038/03 Concejo Municipal de Envigado
Antioquia - Colombia



Incremento en SUELDO DE PERSONAL. NÓMINA por cuanto la contratación de prestación de servicios profesionales (Jurídica y Contratación; Mercadeo, Internacionalización), están justificados en la falta de personal de planta para realizar las actividades contratadas que se hacen necesarias para el cumplimiento de la planeación institucional. El incremento en los sueldos de personal obedece al pago de retroactivo, hecho económico generado en el segundo trimestre/2017. Incide el IPC

El rubro de VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE tuvo mayor comportamiento del gasto, como consecuencia de atender el cumplimiento de la misión institucional.

Con respecto al MATERIALES Y SUMINISTROS y MANTENIMIENTO y IMPRESOS Y PUBLICACIONES, en este periodo se presentó mayor ejecución del Plan de Mantenimiento

Leve incremento del rubro COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, como cumplimiento a la misión institucional.

Se evidenció incremento en el rubro SERVICIOS PUBLICOS (acueducto, alcantarillado, aseo, energía, telefonía móvil y fija, se dieron directrices para el seguimiento.

En telefonía móvil celular, se cuenta con una línea móvil afiliada al operador CLARO; lo que se considera austero en el uso adecuado de dicha línea celular. La demás telefonía móvil y fija IP está incorporada en el rubro general de servicios públicos.

Se evidencia lo anterior, con los resultados de las auditorías externas de organismos de control y demás entes reguladores, no se han tenido observaciones o hallazgos fiscales y/o administrativos o penales.

Cordialmente

IVAN DARÍO CHALARCA SANCHEZ
Asesor de Control Interno